

11 julio 2019

GUÍA DE ANIDACIÓN PARA PROYECTOS REDD+ CERTIFICADOS CON VCS

CONTEXTO E INTRODUCCIÓN

Verra está trabajando para garantizar que los proyectos REDD+ apoyen el desarrollo e implementación de los programas REDD+ dirigidos por el gobierno y ayudar a los países a cumplir con los compromisos post-2020, pudiendo ampliar sus ambiciones de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Muchos gobiernos actualmente han desarrollado niveles de referencia para REDD+ que han sido evaluados por Equipos de Expertos LULUCF de la CMNUCC (en el caso de una presentación del nivel de referencia a la CMNUCC) u otro organismo independiente (por ejemplo, relacionado con un esquema de pago basado en resultados). Verra reconoce la importancia de facilitar la alineación de las actividades de proyectos REDD+ certificados con VCS con un programa REDD+ nacional (o subnacional), en particular con los datos, parámetros y métodos del nivel de referencia y el sistema de monitoreo de dicho programa. Más allá del nivel de referencia y la alineación del monitoreo, siempre que sea posible, los proyectos REDD+ también deben abordar una serie de otros aspectos relacionados con el anidamiento¹ y buscar las aprobaciones gubernamentales pertinentes para su registro en el Programa VCS.

Los *Requerimientos REDD+ Jurisdiccionales y Anidados* de VCS (JNR por sus siglas en inglés) proporcionan reglas para los proyectos REDD+ que se anidan en un programa o nivel de referencia registrado en VCS/JNR. Estos requerimientos también sirven como una guía en el caso de proyectos REDD+ que se anidan en programas o niveles de referencia no registrados en VCS/JNR. Sin embargo, los actuales *Requerimientos JNR* requieren mayores precisiones por las siguientes razones:

- 1) Cuando los *Requerimientos JNR* se desarrollaron y lanzaron por primera vez en el año 2012, se previó que muchas jurisdicciones desarrollarían niveles de referencia con una proyección espacialmente explícita de la deforestación y/o degradación de bosques, lo que facilita la anidación al permitir que los proyectos identifiquen más fácilmente sus líneas de base desde el nivel jurisdiccional (consulte *Requerimientos JNR*, Sección 3.11.15 (1)). En la práctica, la mayoría de las jurisdicciones no han desarrollado niveles de referencia espacialmente explícitos. Los *Requerimientos JNR* también brindan requisitos de alto nivel para casos donde

¹ Los aspectos del anidamiento más allá de la alineación de la línea de base incluyen (sin ser solo los mencionados a continuación): monitoreo, fugas, desempeño, permanencia, incertidumbre, salvaguardas, distribución de beneficios, derechos de carbono.

no existe un nivel de referencia jurisdiccional con una proyección espacialmente explícita de la deforestación y/o degradación forestal (es decir, los proyectos deben usar los mismos datos, parámetros y métodos que el nivel de referencia jurisdiccional, cuando es posible, y buscar la aprobación del gobierno (ver *Requerimientos JNR*, Sección 3.11.15 (2)). Sin embargo, los *Requerimientos JNR* no incluyen detalles técnicos adicionales sobre diferentes enfoques para la alineación de línea base jurisdiccional y de proyectos.

- 2) Hay muchos niveles de referencia y programas REDD+, existentes y en desarrollo, que no están registrados, y no tienen la intención de registrarse, en el Programa VCS/JNR. En los casos en que un proyecto REDD+ certificado por VCS tiene intención de anidarse en un programa o nivel de referencia no registrado en VCS/JNR, los *Requerimientos JNR* pueden emplearse como guía, pero éstos no son lo suficientemente amplios como cubrir todos los aspectos técnicos de la anidación.
- 3) La demanda existente y emergente de los mercados de carbono para el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, probablemente requerirá que las Unidades de Carbono Verificadas (VCU por sus siglas en inglés) de proyectos REDD+ se generen de forma anidada, con la finalidad de abordar las fugas, evitar la doble contabilidad y aumentar la transparencia. La guía y los requisitos de anidación pueden diferir en función de si un proyecto desea emitir unidades voluntarias, unidades de grado de cumplimiento elegibles para un mercado nacional y/o unidades de grado de cumplimiento adecuadas para transferencia internacional conforme al Artículo 6 del Acuerdo de París o el Esquema de Reducción y Compensación de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA por sus siglas en inglés). A través del Programa VCS se establecerán requerimientos y orientaciones sobre estos temas a inicios del año 2020, indicándose a su vez procedimientos mediante los cuales los proyectos anidados serán destacados como tal en la base de datos de proyectos de Verra.

Por estas razones, Verra está desarrollando nuevas orientaciones para los gobiernos y proponentes de proyectos sobre el anidamiento de proyectos REDD+, así como también estableciendo requerimientos adicionales para los proyectos que deban anidarse. Verra requerirá que todos los proyectos REDD+ certificados por VCS se aniden, en la medida de lo posible, sin importar si están dentro de un programa registrado en VCS/JNR u otro programa REDD+. Verra proporcionará requerimientos y orientación sobre el anidamiento de proyectos para una variedad de circunstancias, incluyendo donde hay un enfoque formalizado dirigido por el gobierno (en cuyo caso los proyectos deben operar con la línea de base negociada o asignada a ellos y aprobada por el gobierno), y casos donde aún no es un enfoque formalizado por el gobierno (en cuyo caso los proyectos deben realizar una alineación mínima basada en parámetros predefinidos). La guía de anidación de Verra para gobiernos y proyectos, y los requerimientos para proyectos, incluirán métodos para alinear las líneas de base de los proyectos con

los niveles de referencia del gobierno, incluida la opción de asignar² niveles de referencia para respaldar la anidación de proyectos y/o la distribución de beneficios dentro de una jurisdicción (por ejemplo, a través del uso de mapas de riesgo), y abordar otros problemas relevantes de anidación.

Verra actualmente está trabajando con un Grupo de Trabajo de Expertos e involucrando a gobiernos, desarrolladores de proyectos y otras partes interesadas claves para avanzar en tales soluciones sobre los principales desafíos de anidación. Se anticipa que las actualizaciones asociadas a los *Requerimientos AFOLU* y los *Requerimientos JNR*, junto con la guía para los gobiernos y los proyectos, se sometan a consulta pública a fines del año 2019 y se finalicen y publiquen a principios de 2020.

ORIENTACIONES DE ANIDACIÓN

Por ahora, Verra alienta a los proponentes de los proyectos REDD+ certificados por VCS a evaluar la posibilidad de la anidación tanto para proyectos nuevos como existentes. Un proyecto debe tomar medidas para anidar dentro de un programa REDD+ nacional existente o emergente (o subnacional de ser el caso), siempre que sea posible, alineando su línea base a escala de proyecto con el nivel de referencia jurisdiccional (por ejemplo, mediante la adopción de una asignación determinada por el gobierno, o de otro modo, acordar con el gobierno una línea de base del proyecto adecuadamente alineada) y a acoplarse con otros aspectos y requisitos del programa jurisdiccional (por ejemplo, monitoreo, fugas, desempeño, salvaguardas y distribución de beneficios).

A continuación, se proporciona orientación adicional y preliminar, la que como se mencionó se complementará con la guía sobre anidación que Verra publicará prontamente:

- 1) Los proyectos están sujetos a todas y cada una de las leyes, reglamentos, acuerdos u otras reglas oficiales nacionales o subnacionales del gobierno relevantes para anidar.
- 2) Los proyectos incluidos en programas o niveles de referencia de REDD+ registrado (o emergentes) en VCS/JNR deben cumplir con todos los requisitos de proyectos anidados descritos en los *Requerimientos JNR*, los *Requerimientos AFOLU* y otros documentos relevantes de las normas del Programa VCS.
- 3) Los proyectos fuera de los programas o niveles de referencia registrados en VCS/JNR (o emergentes) deben:
 - a) Indicar si se ha desarrollado un nivel de referencia jurisdiccional (nacional o subnacional) que cubre el área del proyecto, la(s) actividad(es) REDD+ y pools de carbono relevante(s) para el proyecto y si éste ha sido evaluado por un tercero independiente (por ejemplo, el

² Un enfoque de asignación podría proporcionar un medio para distribuir espacialmente la línea de base de deforestación o degradación, reconociendo áreas más pequeñas (por ejemplo, a nivel de distrito o municipio) con diferentes amenazas relativas, fortaleciendo así la viabilidad de un programa REDD+ y asegurando que los recursos se entreguen a las áreas con más necesidades. La asignación puede estar sujeta a consulta pública y debe ser aprobada por el gobierno.

TAP del Fondo de Carbono del FCPF, Equipo de Expertos LULUCF de la CMNUCC) y si los datos a escala jurisdiccional son los suficientemente adecuados para utilizarlos a escala de proyecto. Si este es el caso:

- i) Para las actividades de deforestación y/o degradación forestal, los proyectos deben identificar si una entidad apropiada (por ejemplo, una agencia gubernamental nacional o subnacional) ha desarrollado y aprobado una asignación del nivel de referencia jurisdiccional a escala de proyectos. En este caso, los proyectos deben adoptar dicha asignación. En caso contrario, se alienta a los desarrolladores de proyectos (o asociaciones de desarrolladores de proyectos) a trabajar coordinadamente con el gobierno para desarrollar la asignación del nivel de referencia jurisdiccional a los proyectos, y a aplicar tal asignación una vez el procedimiento ha sido aprobado por la entidad gubernamental correspondiente.
 - ii) Para las actividades de reforestación y forestación, y para las actividades de deforestación y degradación forestal, cuando no se ha aprobado ningún procedimiento de asignación y no hay señales claras de su desarrollo en el corto plazo, los desarrolladores de proyectos (o asociaciones de desarrolladores de proyectos) deben negociar una línea base con el gobierno o desarrollar y justificar una línea base específica del proyecto alineada, en la medida de lo posible, con los datos, parámetros y métodos del nivel de referencia jurisdiccional (consulte la Sección 3.11.15 de los *Requerimientos JNR* para obtener más información).
- b) Cuando no existe un nivel de referencia jurisdiccional (nacional o subnacional) desarrollado para el área del proyecto, actividades y/o pools de carbono evaluado por terceras partes independientes (por ejemplo el TAP del Fondo de Carbono del FCPF, Equipo de Expertos LULUCF de la CMNUCC), o donde los datos utilizados a nivel jurisdiccional no son lo suficientemente robustos para utilizarlos a escala de proyecto, los desarrolladores de proyectos deben seguir la(s) metodología(s) aplicada(s) y todas las reglas relevantes del Programa VCS.
- 4) En todos los casos, los desarrolladores de proyectos deben determinar si se han realizado evaluaciones de incertidumbre adecuadas³ a nivel jurisdiccional y de proyecto según corresponda.

³ Un adecuado análisis de incertidumbre se refiere a una estimación completa y transparente de los datos de actividad y factores de emisión, de la incertidumbre agregada de las emisiones de GEI y en general de la reducción y remoción de emisiones, incluido el intervalo de confianza con una precisión específica de por ejemplo 90% o 95%. Se debe considerar un descuento adecuado asociado a la incertidumbre. Consulte la Sección 3.14.12 de los *Requerimientos JNR* para obtener más información.

- a) Cuando una jurisdicción ha establecido un límite (cap) en las reducciones/remociones de emisiones del proyecto que no exceda el desempeño general de la jurisdicción, y donde:
 - i) Se ha realizado una evaluación de la incertidumbre adecuada a nivel jurisdiccional, los proyectos no necesitan realizar ninguna estimación de incertidumbre adicional sobre los datos, parámetros o métodos jurisdiccionales aplicados por el proyecto.
 - ii) No se ha realizado una evaluación de incertidumbre adecuada a nivel jurisdiccional, por lo que los desarrolladores de proyectos deben realizar una estimación completa y transparente sobre la línea base del proyecto y las reducciones/remociones globales, Incluyendo todos los datos, parámetros y/o métodos jurisdiccionales utilizados (y aplicar un descuento adecuado cuando sea relevante) siguiendo las reglas de incertidumbre del Programa VCS.
 - b) Cuando en la jurisdicción no se haya establecido un límite (cap) de las reducciones/remociones de emisiones del proyecto (es decir no hay garantía de que los créditos se emitan considerando el desempeño general de la jurisdicción)⁴, los desarrolladores de proyectos deben realizar una estimación completa y transparente de la incertidumbre sobre la línea base del proyecto y las reducciones/remociones de emisiones, incluyendo todos los datos, parámetros y/o métodos aplicados a nivel jurisdiccional (a aplicar un descuento adecuado cuando sea relevante) siguiendo las reglas de incertidumbre del Programa VCS.
- 5) En todas las circunstancias, el desarrollador de proyecto debe buscar todo tipo de aprobación de la línea base del proyecto de parte de una agencia gubernamental apropiada.
 - 6) Los proyectos igualmente deben alinear sus datos, parámetros y métodos de monitoreo, en la medida de lo posible, con los Sistemas Nacionales de Monitoreo de Bosques. Los proyectos pueden seguir la frecuencia de monitoreo establecido por el gobierno a nivel jurisdiccional, o pueden establecer su propia frecuencia, pero se les alienta a conciliarse con los datos del gobierno al menos cada cinco años, o en el próximo Informe de Actualización Bienal (IBA) del país a presentar a la Secretaría de la CMNUCC. Se considera una buena práctica incorporar los resultados del monitoreo a escala de proyecto en la escala superior a nivel jurisdiccional (consulte la Sección 3.14 de los *Requerimientos JNR* para obtener más orientación).
 - 7) Cuando un desarrollador de proyecto se encuentra en proceso de validación de su PPD (y su respectiva línea base) o reevaluación de la línea base (después de los 10 años de vigencia), y donde es probable que el gobierno apruebe un nivel de referencia dentro de los próximos dos años, Verra pretende trabajar con los desarrolladores de proyectos caso a caso para permitir

⁴ Se debe tener en cuenta que, en este escenario, las jurisdicciones deben determinar, y establecer políticas y procedimientos claros, sobre el tratamiento de las fugas de las actividades del proyecto anidado dentro de la jurisdicción para evitar la emisión excesiva de créditos a la escala del proyecto.

extensiones de plazo de la validación o reevaluación de la línea base según corresponda. Debe respetarse cualquier periodo de extensión para las líneas bases de proyectos emanadas del gobierno competente a nivel jurisdiccional, destacando que es poco probable que Verra permita una extensión a la fecha límite de la reevaluación de la línea base del proyecto por un periodo superior a dos años.

- 8) Más allá de las líneas base y el monitoreo, hay varios otros aspectos de anidación¹ donde los proyectos deben integrarse, siempre que sea posible, con el programa REDD+ jurisdiccional, buscando aprobaciones gubernamentales pertinentes. Los desarrolladores de proyectos siempre deben cumplir con los requisitos relevantes para anidar que haya establecido el gobierno jurisdiccional (por ejemplo, respecto a fugas y salvaguardas, entre otros).

Verra alienta a los gobiernos, a los proponentes de proyectos y a otras partes interesadas relevantes a hacer preguntas o comentarios sobre el anidamiento de proyectos REDD+ a través de secretariat@verra.org.